12/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Una letrada judicial vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva al arrogarse la competencia del juez

El Tribunal Constitucional ha estimado el recurso de amparo de una entidad cuyos recursos de reposición y la nulidad de actuaciones no llegaron a la autoridad judicial que debía resolverlos porque una letrada de la Administración Judicial **se extralimitó en sus competencias**, vulnerando el derecho a la tutela judicial efectiva de la demandante.

La empresa solicitó inicialmente que se la tuviera como personada en un procedimiento de ejecución hipotecaria en el que, aseguraba, tenía un interés legítimo puesto que podían resultar afectados sus derechos de tanteo y retracto, reconocidos contractualmente, sobre los bienes afectados por dicha ejecución. La solicitud fue **desestimada en una resolución recurrible mediante recurso de reposición**. La empresa interpuso dicho recurso, pero la letrada de la Administración de Justicia **lo tuvo por no presentado**, al no haber sido reconocida a la entidad recurrente su condición de parte en el procedimiento.

La mercantil volvió a interponer recurso en otras d

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF